



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 66-466**

**MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ, COMO INTEGRANTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo dispuesto por los artículos 58, fracción XXXVIII; 100; 104; 106, fracción III, y 112, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2, párrafo segundo; 3, fracción V; 94; 189; y 190, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 93, numerales 1, 2, y 3; 133, numeral 2; y 134, numerales 1, 2 y 6, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se designa al Ciudadano Edgar Maciel Martínez Báez, como integrante del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, por el término de seis años, contados a partir de la aprobación del presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Una vez expedido el presente Decreto la persona propuesta para integrar el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, deberá rendir ante esta soberanía popular la protesta de ley, con base en lo previsto por los artículos 104 y 158, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notifíquese el presente Decreto al Ciudadano Edgar Maciel Martínez Báez, a efecto de que rinda protesta ante esta Legislatura el día 01 de octubre del 2025, como integrante del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, para los efectos administrativos y de cualquier otra índole inherente a la designación respectiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del año 2025

DIPUTADA PRESIDENTA

GABRIELA REGALADO FUENTES

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSE ABDO SCHEKAIBAN ONGAY

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-466, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del año 2025.

**C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PALACIO DE GOBIERNO  
C I U D A D.-**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-466**, mediante el cual se designa al Ciudadano Edgar Maciel Martínez Báez, como integrante del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**



**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO**

**JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY**

